

DAYCO FLUID TECHNOLOGIES, S. P. A.**(Sociedad absorbente)****DAYCO ENSA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión transfronteriza*

Se hace público que la junta general de la sociedad de nacionalidad italiana Dayco Fluid Technologies S.P.A., con fecha 27 de junio de 2008 y la junta general de la sociedad de nacionalidad española Dayco Ensa, Sociedad Limitada, con fecha 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en los registros mercantiles de Turín y Pontevedra.

Las sociedades intervinientes son las siguientes:

A) Sociedad Absorbente: Dayco Fluid Technologies S.P.A., Sociedad Anónima, de nacionalidad italiana, unipersonal, con domicilio social en Turín, vía Andrea Doria número 15, con un capital social de 66.500.000,00 euros, íntegramente desembolsado y dividido en 66.500.000,00 acciones ordinarias de valor nominal unitario 1 euro. Su código de inscripción en el Registro de Empresas de Turín es el 08241500019.

B) Sociedad Absorbida: Dayco Ensa, Sociedad Limitada, sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española, con domicilio social en Vigo (Pontevedra), carretera Zamams número 20, 35315, con un capital social de 10.184.401,50 euros, íntegramente suscrito y desembolsado y dividido en 1.566.831 participaciones de valor nominal unitario 6,50 euros. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo 3196, folio 200, hoja número PO-40073.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Dayco Ensa, Sociedad Limitada de oponerse a la misma, en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, pudiendo obtener, en el domicilio social, de forma gratuita, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus derechos.

Igualmente podrán los socios y acreedores obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de Dayco Ensa, Sociedad Limitada.

Vigo, a 1 de julio de 2008.—Giuliano Zucco, Presidente del Consejo de Administración de Dayco Ensa, Sociedad Limitada.—44.349. 2.ª 15-7-2008

DENBOLAN SELECCIÓN, S. L.**(Sociedad absorbente)****ACIERTTA CONSULTORES DE SELECCIÓN, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de estas sociedades, celebradas con el carácter de universales el 30 de junio de 2008 aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Acieritta Consultores de Selección, S.L.U. por Denbolan Selección, S.L., siendo la absorbida íntegramente participada por la absorbente. La fusión se llevará a cabo según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los interesados y acreedores de las sociedades intervinientes en esta operación podrán examinar, en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, o bien obtener su entrega o envío gratuito.

Que hacen constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo citado, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Getxo, 1 de julio de 2008.—Acieritta Consultores de Selección, S.L.U., la Administradora Única, Doña Carmen Muñoz Calvo.—Denbolan Selección, S.L., la Administradora Única, Doña Carmen Muñoz Calvo.—44.387. 2.ª 15-7-2008

DESTRO, S. A.*Anuncio reducción de capital por amortización de acciones*

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 19 de junio de 2008 aprobó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en dos millones trescientos cuarenta mil novecientos treinta y tres euros con noventa y cinco céntimos (2.340.933,95 euros), en la cifra de doscientos treinta y tres mil setecientos noventa y dos euros y ochenta y nueve céntimos (233.792,89 euros), es decir, hasta la cifra de dos millones ciento siete mil ciento cuarenta y un euros con seis céntimos (2.107.141,06 euros) con la finalidad de incrementar la reserva voluntaria, y constituir la reserva indisponible prevista en el artículo 167.3.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para el caso de reducción de capital con cargo a reservas libres.

La reducción de capital se efectuará mediante la amortización de la totalidad de las 389 acciones propias de las que es titular la sociedad, esto es, mediante la amortización de las acciones números 2.296 al 2.684 ambos inclusive, nominativas, de seiscientos un euro y un céntimo de valor nominal cada una de ellas.

La nueva partida de reserva indisponible que responde a la exigencia del mencionado artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se constituye por el nominal de los títulos amortizados, esto es, por en la cifra de doscientos treinta y tres mil setecientos noventa y dos euros y ochenta y nueve céntimos (233.792,89 euros).

La ejecución del presente acuerdo deberá realizarse inmediatamente tras la publicación de los anuncios del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Valencia, 20 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado Solidario, Don Enrique Ballester Ríos.—44.659.

DIAGONAL PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A.*Anuncio transformación y cambio de domicilio social*

En la Junta General Extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2007, se acordó la transformación de la sociedad Diagonal Proyectos y Edificaciones, S. A. en sociedad de responsabilidad limitada con la subsiguiente modificación de estatutos, en los que se incluye el cambio de domicilio social que pasa a ser del sito en calle Gabino Muriel, número 3, 2.º C, de Cáceres, al sito en calle Chapinerías, sin número, Edificio El Carmen, Oficina 203 B, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Jerez de la Frontera, 1 de julio de 2008.—Los Administradores conjuntos, Miguel Ángel Román Sánchez y Constantino Pérez del Prado.—43.948. 2.ª 15-7-2008

DIALPAMA, S. L.*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 77-08 seguida contra el deudor «Dialpama S.L.», se ha dictado el 1-7-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.602,93 euros de principal y 700 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 1 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—44.067.

DIBECE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**(Sociedad absorbente)****GESTIÓN DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA TKGES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de «Dibece, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Gestión de Servicios y Logística Tkges, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 27 de junio de 2008, aprobaron la fusión por absorción entre las sociedades mercantiles «Dibece, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbente, y «Gestión de Servicios y Logística Tkges, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, con la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida.

Todo ello, de conformidad con el proyecto de fusión por absorción que fue redactado conjuntamente por los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes en la fusión, con fecha 5 de junio de 2008, y que ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 16 de junio de 2008.

Dado que la sociedad absorbente y sociedad absorbida se encuentran íntegramente participadas, de forma directa, por una misma sociedad, como es, «Servicio Integral a Horeca, Sociedad Anónima Unipersonal», de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no ha sido necesario hacer referencia alguna al tipo de canje, ni al procedimiento de canje de acciones o participaciones sociales, ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales, y no ha sido necesario el aumento de capital en la sociedad absorbente, ni los informes de los Administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión, ni se han planteado modificaciones estatutarias en la sociedad absorbente.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de uno de enero del año 2008, inclusive.

No existen, ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales distintos a las acciones, ni se otorgan ventajas concretas a favor de Administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión por absorción, de los que se hace referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Administrador único de las sociedades «Dibecesa, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Gestión de Servicios y Logística Tkges, Sociedad Limitada Unipersonal», don Juan José Zaldívar Fraile.—44.678. 2.ª 15-7-2008